



ENTIDAD LOCAL

DE

MÓSTOLES

Año 2015

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 29 de enero de 2015
Termina el 29 de enero de 2015
Consta de 7 folios



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

434 / 15

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 29 de enero de 2015

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

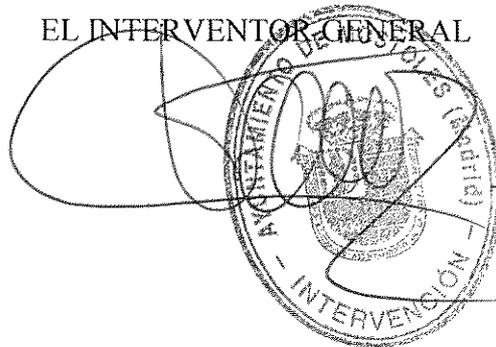
Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 29 de enero de 2015

EL INTERVENTOR GENERAL



**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes a las Áreas de Gasto 1 y 9 del Presupuesto vigente de la Corporación. ✓

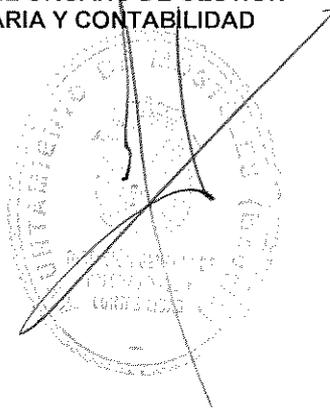
APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CRÉDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO</u>
23-1321-213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00 ✓	2.000,00 ✓
33-9228-227.00	Limpieza y aseo	2.956.976,54 ✓	53.437,51 ✓
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			55.437,51 ✓

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CRÉDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO</u>
23-1321-623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00 ✓	2.000,00 ✓
33-9228-632.02	Remodelación de edificios	500.000,00 ✓	53.437,51 ✓
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			55.437,51 ✓

Móstoles, 29 de enero de 2015

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

D. JAVIER CUEVAS GONZÁLEZ, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad,

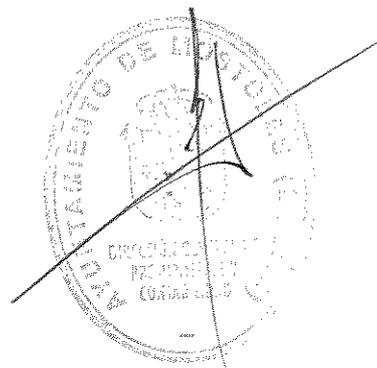
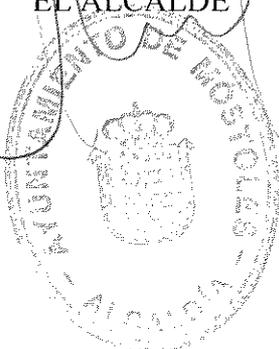
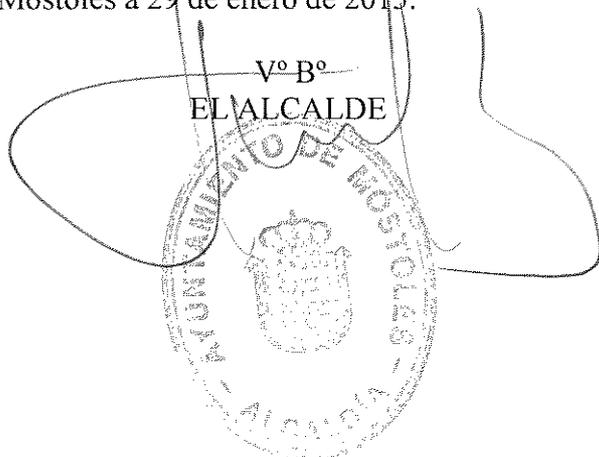
CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
23-1321-213.00 /	4.863,03 /
33-9228-227.00 /	153.616,40 /

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 29 de enero de 2015.

vº Bº
EL ALCALDE





Ayuntamiento de Móstoles

435/15

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

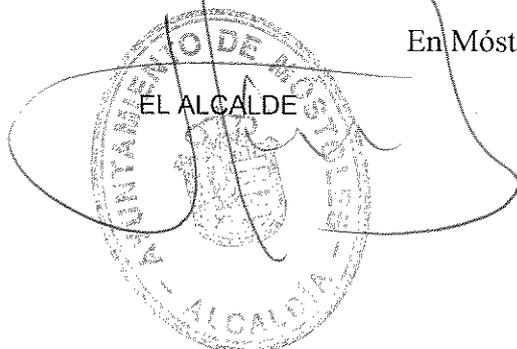
APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CRÉDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO</u>
23-1321-213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00	2.000,00
33-9228-227.00	Limpieza y aseo	2.956.976,54	53.437,51
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			55.437,51

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CRÉDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO</u>
23-1321-623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	2.000,00
33-9228-632.02	Remodelación de edificios	500.000,00	53.437,51
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			55.437,51

En Móstoles, a 29 de enero de 2015



Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE
APOYO A LA J.G.L.



**Ayuntamiento de Móstoles ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)****RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 29 de enero de 2015 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

<u>APLICACIÓN</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CRÉDITO</u> <u>INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA</u> <u>DE CRÉDITO</u>
23-1321-213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00	2.000,00
33-9228-227.00	Limpieza y aseo	2.956.976,54	53.437,51
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			55.437,51

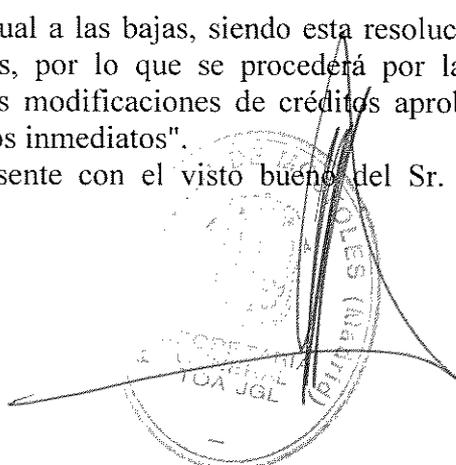
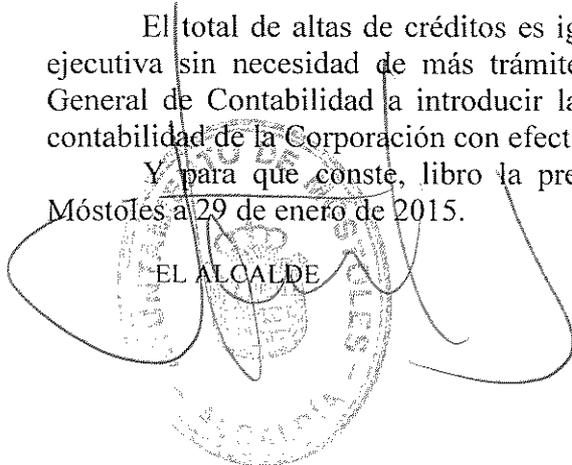
APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

<u>APLICACIÓN</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CRÉDITO</u> <u>INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA</u> <u>DE CRÉDITO</u>
23-1321-623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	2.000,00
33-9228-632.02	Remodelación de edificios	500.000,00	53.437,51
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			55.437,51

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 29 de enero de 2015.

EL ALCALDE





**ENTIDAD LOCAL
DE
MOSTOLES**

Año 2015

**EXPEDIENTE
DE
MODIFICACION DE CREDITO
POR INCORPORACION DE
REMANENTES DE CREDITO DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ANTERIOR**

Empieza el 30 de enero de 2015

Termina el 30 de enero de 2015

Consta de 8 folios



ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)

DECRETO.-Dándose las circunstancias que se contemplan en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la incorporación de Remanentes de Crédito del ejercicio 2014 al Presupuesto inmediato, vengo en decretar:

Instrúyase el correspondiente expediente para la incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior al actualmente vigente, sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 30 de enero de 2015

EL ALCALDE

**Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.**



Ayuntamiento de Mostoles

437/15

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**DECRETO DEL SR. ALCALDE**

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2015 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General por sustitución, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2014	2015	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
23-1351-624.03	23-1361-624.99	1351624014	VEHÍCULO BOMBA RURAL PESADA PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	320.650,00	UNESPA	RC
33-9272-626.02	33-9262-626.98	9272626014	EQUIPOS INFORMATICOS	68.062,50	Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Salamanca 31.040,34 Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Arroyomolinos 37.022,16	RC
			SUMA.....	388.712,50		



Ayuntamiento de Móstoles

- Remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada:

UNESPA	320.650,00.-
Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Salamanca	31.040,34.-
Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Arroyomolinos	37.022,16.-

TOTAL388.712,50.-

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 30 de enero de 2015

EL ALCALDE

Doy Fe
**EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.**



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

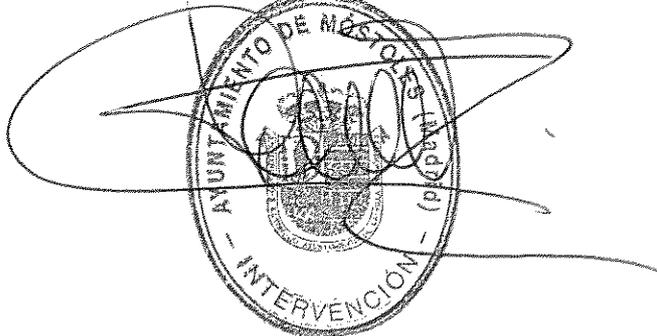
Visto el expediente tramitado para modificar créditos por incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior al vigente, procede hacer constar lo siguiente:

- a) La liquidación del Presupuesto Municipal 2014 se encuentra en fase de formulación no habiéndose aprobado a fecha de emisión de este informe.
- b) El artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 47 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, contemplan la posibilidad de incorporar remanentes de créditos del ejercicio 2014 al 2015.
- c) El apartado 3 del artículo anteriormente citado establece la obligatoriedad de incorporar los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.
- d) La propuesta de incorporación de remanentes de créditos de este expediente se refiere a proyectos financiados con ingresos afectados y que por tanto son de incorporación obligatoria.

Por todo lo cual se considera que las incorporaciones de remanentes de crédito que figuran en el presupuesto se encuentran ajustadas a la legislación vigente aplicable, correspondiendo la aprobación del expediente, conforme se hace constar en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación al Sr. Alcalde.

En Móstoles, a 30 de enero de 2015

EL INTERVENTOR GENERAL





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)

PROPUESTA DE INCORPORACION AL PRESUPUESTO VIGENTE DE LOS CREDITOS QUE SE RELACIONAN DEL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACION DEL EJERCICIO ANTERIOR,

2014	2015	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
23-1351-624.03	23-1361-624.99	1351624014	VEHÍCULO BOMBA RURAL PESADA PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	320.650,00	UNESPA	RC
33-9272-626.02	33-9262-626.98	9272626014	EQUIPOS INFORMATICOS	68.062,50	Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Salamanca 31.040,34 Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Arroyomolinos 37.022,16	RC
			SUMA.....	388.712,50		

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LA INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO ANTERIOR AL VIGENTE POR UN TOTAL DE 388.712,50.-

La financiación del total de 388.712,50.- de créditos a incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, procede llevarla a cabo en la forma siguiente:

- Remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada:

UNESPA	320.650,00.-
Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Salamanca	31.040,34.-
Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Arroyomolinos	37.022,16.-

TOTAL388.712,50.-

En Móstoles, a 30 de enero de 2015

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde de esta Entidad adoptó con fecha 30 de enero de 2015 la resolución que a continuación se transcribe literalmente:

“Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2015 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General por sustitución, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2014	2015	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
23-1351-624.03	23-1361-624.99	1351624014	VEHÍCULO BOMBA RURAL PESADA PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	320.650,00	UNESPA	RC
33-9272-626.02	33-9262-626.98	9272626014	EQUIPOS INFORMATICOS	68.062,50	Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Salamanca 31.040,34 Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Arroyomolinos 37.022,16	RC
			SUMA.....	388.712,50		



Ayuntamiento de Móstoles

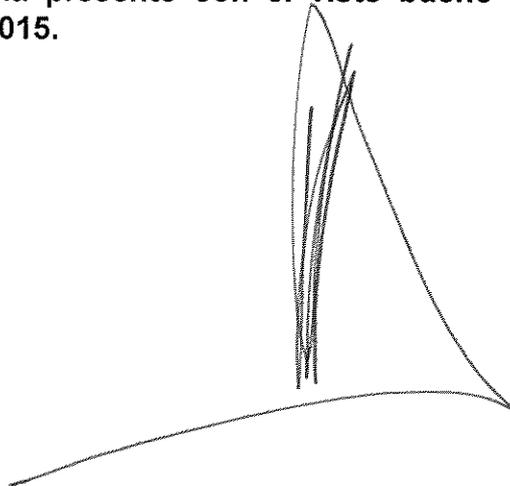
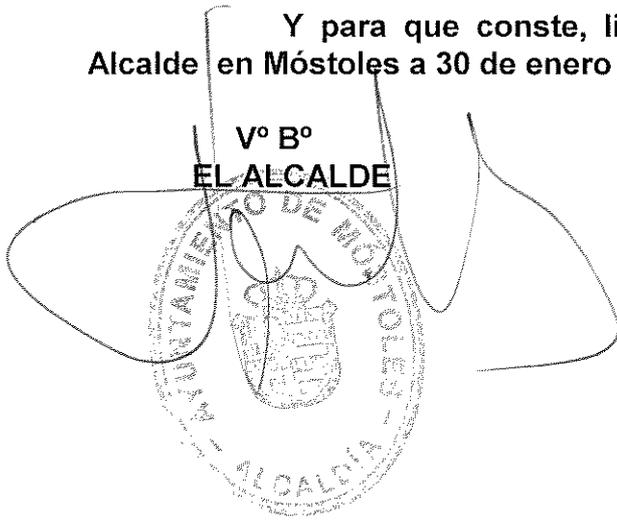
Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

-	Remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada:	
	UNESPA	320.650,00.-
	Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Salamanca	31.040,34.-
	Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Arroyomolinos	37.022,16.-

TOTAL388.712,50.-

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 30 de enero de 2015.





Ayuntamiento de Móstoles

Exp. H006/DGP/2015-3

ENTIDAD LOCAL

DE

MÓSTOLES

Año 2015

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 3 de febrero de 2015
Termina el 3 de febrero de 2015
Consta de 7 folios



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

506/15

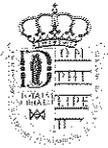
DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 3 de febrero de 2015

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA G.L.



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 3 de febrero de 2015

EL INTERVENTOR GENERAL

**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes al Área de Gasto I del Presupuesto vigente de la Corporación. ✓

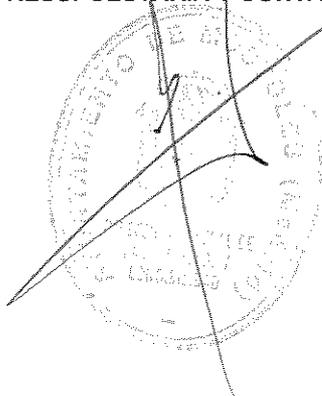
APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA ✓

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CRÉDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO</u>
30-1501-410.02	Gerencia Municipal de Urbanismo	3.187.000,00 ✓	16.398,15 ✓
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			16.398,15 ✓

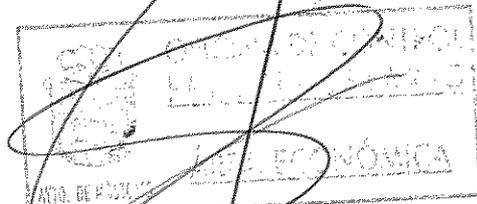
APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO ✓

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CRÉDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO</u>
30-1512-619.00	Reposición de infraestructuras ✓	0,00	16.398,15 ✓
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			16.398,15 ✓

Móstoles, 3 de febrero de 2015

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

D. JAVIER CUEVAS GONZÁLEZ, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

APLICACIÓN
PRESUPUESTARIA

CRÉDITOS DISPONIBLES A
MINORAR

30-1501-410.02

2.655.833,34 ✓

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 3 de febrero de 2015.

Vº Bº
EL ALCALDE



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**DECRETO DE ALCALDÍA**

507/15

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

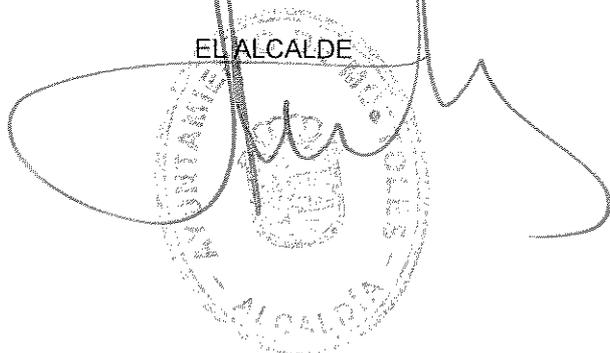
<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CRÉDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO</u>
30-1501-410.02	Gerencia Municipal de Urbanismo	3.187.000,00	16.398,15
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			16.398,15

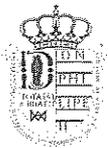
APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CRÉDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO</u>
30-1512-619.00	Reposición de infraestructuras	0,00	16.398,15
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			16.398,15

En Móstoles, a 3 de febrero de 2015

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 3 de febrero de 2015 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CRÉDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO</u>
30-1501-410.02	Gerencia Municipal de Urbanismo	3.187.000,00	16.398,15
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			16.398,15

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CRÉDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO</u>
30-1512-619.00	Reposición de infraestructuras	0,00	16.398,15
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			16.398,15

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 3 de febrero de 2015.

EL ALCALDE



Ayuntamiento de Mostoles

EXP. N° H004/DGP/2015-4

ENTIDAD LOCAL

DE

MOSTOLES

Año 2015

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE SUPLEMENTO DE
CREDITO/CREDITO EXTRAORDINARIO APROBADO POR EL
PLENO**

Empieza el 13 de febrero de 2015
Termina el
Consta de folios



Ayuntamiento de Móstoles

635/15

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

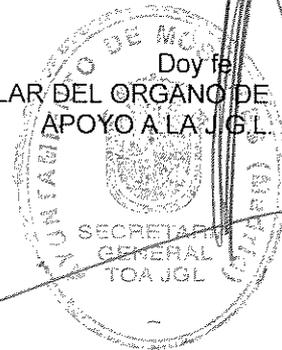
DECRETO.- Siendo necesario efectuar un suplemento de crédito/crédito extraordinario en el vigente Presupuesto de esta Corporación, por la insuficiencia e inexistencia de crédito para la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio de los intereses municipales, de conformidad con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expediente de suplemento de crédito/crédito extraordinario con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 13 de febrero de 2015

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. FRANCISCO JAVIER CUEVAS GONZALEZ, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición, al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos, en los términos del Informe de esta Dirección General de fecha 12 de febrero de los corrientes.

<u>APLICACIÓN</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITOS DISPONIBLES</u> <u>A MINORAR</u>
10-0111-310.00	2.621.828,49
10-0111-913.00	13.862.589,83

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 13 de febrero de 2015.

Vº Bº
EL ALCALDE



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE APROBAR UN SUPLEMENTO DE CREDITO/CREDITO EXTRAORDINARIO

Los gastos que se pretenden llevar a cabo con la modificación propuesta son los siguientes:

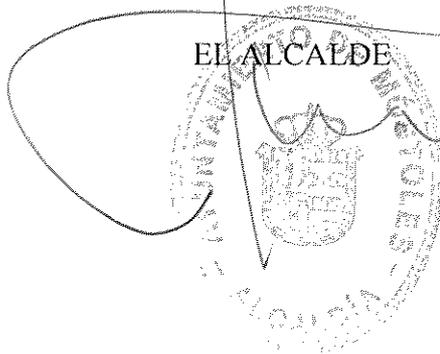
- 1- Sistema de atención telefónica y buzoneos de la Oficina de Atención al Contribuyente
- 2- Plan de colaboradores sociales
- 3- Programa de cita previa
- 4- Semana del Niño, Día del Libro, dinamización de calle, recreación de la historia de Móstoles, turismo
- 5- Restaurante municipal, atención a mayores, atenciones benéficas, centro de acogida de animales
- 6- Licencias informáticas de interoperabilidad, portal tributario
- 7- Rehabilitación y remodelación de edificios y colegios públicos

La imposibilidad de demorar dichos gastos hasta el próximo ejercicio se deriva de los informes emitidos por las distintas Concejalías en los que se indican la necesidad de las actuaciones citadas y que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente .

Según se acredita por el Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad que se adjunta al expediente el crédito presupuestario es insuficiente para atender a los gastos propuestos.

En Móstoles, a 13 de febrero de 2015

EL ALCALDE





Ayuntamiento de Mostoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJAS DE CREDITO DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE NO COMPROMETIDAS**

APLICACIONES PRESUPUEST. DE ALTA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	IMPORTE SUPLEMENTO
10-9321-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	150.000,00	50.000,00
11-2414-480.08	Plan de colaboradores sociales	35.000,00	300.000,00
20-9229-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000,00	60.000,00
21-3201-226.08	Promoción cultural y educativa	4.605,89	6.000,00
21-3231-410.01	Patronato de EE.II. y Casas de Niños	2.132.363,52	300.000,00
21-3341-226.09	Actividades culturales y deportivas	1.000,00	28.000,00
21-4321-226.09	Actividades culturales y deportivas	30.000,00	41.800,00
26-2311-227.40	Restaurante municipal	396.010,00	100.000,00
26-2311-480.00	Atenciones benéficas y asistenciales	800.000,00	200.000,00
26-2313-226.08	Promoción cultural y educativa	57.000,00	50.000,00
26-3111-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	156.525,00	29.000,00
33-9262-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	224.445,00	200.000,00
33-9228-632.02	Remodelación de edificios	500.00,00	200.000,00
24-9261-641.10	Aplicaciones informáticas	284.520,00	87.300,00
	TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO.....		1.652.100,00

PROPUESTA DE ANULACION O BAJAS DE CREDITOS DE PARTIDAS NO COMPROMETIDAS PARA FINANCIAR EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIONES PRESUPUEST. DE BAJA	DENOMINACION	IMPORTE
10-0111-310.00	Intereses	601.529,61
10-0111-913.00	Amortización de préstamos a medio y largo plazo fuera del sector público	1.050.570,39
	TOTAL BAJAS.....	1.652.100,00

PROPUESTA DE CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON OPERACIONES DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO VIGENTE

APLICACIONES PRESUPUEST.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	IMPORTE
33-9228-632.03	Rehabilitación y reparación de infraestructuras en edificios municipales	0,00	1.190.000,00
33-9228.632.04	Rehabilitación y reparación de infraestructuras en colegios	0,00	3.810.000,00
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS.....		5.000.000,00

INGRESOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUEST. DE INGRESOS	DENOMINACION	IMPORTE
913.00	Préstamos a largo plazo (FIE Fondos de Impulso Económico)	5.000.000,00
	TOTAL	5.000.000,00



Ayuntamiento de Móstoles

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LOS SUPLEMENTOS DE CREDITO/CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS POR UN TOTAL DE 6.652.150,00

- Operaciones de crédito (FIE Fondos de impulso económico)	5.000.000,00.-
- Bajas de crédito de partidas no comprometidas	1.652.150,00.-

TOTAL **6.652.150,00.-**

Móstoles, 13 de febrero de 2015

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO



INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: INFORME A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 5, MEDIANTE BAJAS POR ANULACIÓN Y POSTERIOR MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2015.

Visto el informe del Director General de Presupuestos y Contabilidad de fecha 12 de febrero de 2015 en el que se inicia el expediente de referencia y, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 175 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 48 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y 4.1.g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. La Legislación aplicable viene determinada por los siguientes artículos:

- Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 48 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13 y 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2015.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 49 y 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, una baja por anulación es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial del crédito asignado a una aplicación del presupuesto.

Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

Corresponderá al Pleno de la entidad la aprobación de las bajas por anulación de créditos.

TERCERO: Podrán dar lugar a una baja de créditos de acuerdo con el artículo 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

- La financiación de remanentes de Tesorería negativos.
- La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- La ejecución de otros Acuerdos del Pleno de la Entidad Local.

CUARTO: Revisados los Estados financieros-contables del presupuesto vigente así como la retención de créditos que se adjunta al expediente, queda acreditado que existe crédito disponible susceptible de baja o anulación en las aplicaciones del presupuesto de gastos, a nivel de bolsa de vinculación jurídica, y que se pueden resumir por capítulos de las siguiente forma:

Bajas por anulación de Aplicaciones de Gastos

Capítulo	Descripción	Euros
3	Gastos financieros	1.465.469,73
9	Pasivos financieros	2.559.440,27
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	4.024.910,00

Las bajas presentadas se justifican por lo dispuesto en la disposición adicional séptima del Real Decreto 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CC.AA. y EE.LL. y otras de carácter económico, por el que se modifican las condiciones financieras de las operaciones de crédito suscritas con cargo al Fondo para la financiación del pago a proveedores 2.



Ayuntamiento de Móstoles

Por aplicación directa de dicha disposición adicional, las cantidades presupuestadas para el ejercicio 2015 para amortización de deuda e intereses no van a ser utilizados y, por tanto, pueden destinarse a la financiación de otro tipo de gastos.

No obstante, acudir a los beneficios otorgados por esta norma no es compatible con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficacia, en el que se regulaba la posibilidad de las Entidades Locales de refinanciar la deuda con el Fondo para el pago a proveedores. Por tanto, deberá suspenderse el acuerdo plenario de fecha 27 de noviembre de 2014 por el que se solicitaba al Ministerio la refinanciación de los préstamos formalizados por el Ayuntamiento de Móstoles con cargo a dicho Fondo; todo ello, hasta que por el Ministerio se compatibilice la aplicación de ambas medidas.

QUINTO.- Estas bajas por anulación sirven para modificar la financiación del anexo de inversiones aprobado junto con el Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2015.

El anexo de inversiones se regula en el artículo 166.2 TRLRHL y el 19 del RD 500/90 como aquel documento que recoge la totalidad de los proyectos de inversión que se prevén realizar en el ejercicio y que debe recoger, entre otras cuestiones, el tipo de financiación y la determinación de si cada inversión se financia con recursos generales o con ingresos afectados.

La modificación planteada se puede resumir de acuerdo con el siguiente cuadro:

	INVERSIÓN	FINANCIACIÓN PTO 2015		NUEVA FINANCIACIÓN RD 17/2014 (INGRESOS CORRIENTES)
21.3342.62508	Equipamiento Centro Cultural El Soto	140.000,00	Enajenación Plazas Garaje	140.000,00
30.1512.60900	INFRAESTRUCTURAS: Soterramiento eléctrico Asmobrl VA-20, Pasarela Colonia Guadarrama. Agua Colonia Guadarrama, Obras via pecuaria, vial C/ Bécquer	225.000,00	Aprovechamientos especiales	225.000,00
30.1512.61905	PISTAS DEPORTIVAS EXTERIORES POLIDEPORTIVO ANDRES TORREJÓN	1.300.000,00	Enajenación Suelo	1.300.000,00
30.1512.61917	URBANIZACION AVDA. PEREZ GALDOS	60.000,00	Enajenación Suelo	60.000,00
30.1512.61946	AMPLIACION VIAL ENTRADA PP-2	35.000,00	Enajenación Suelo	35.000,00
31.1711.61902	INSTALACIONES DE VALLAS PROTECTORAS EN ZONAS AJARDINADAS	40.990,00	Enajenación otras inversiones reales	40.990,00
		19.010,00	Enajenación Plazas Garaje	19.010,00
31.1711.62302	MAQUINARIA DE JARDINERIA	10.000,00	Enajenación Plazas Garaje	10.000,00
31.1711.62502	MOBILIARIO URBANO PARA PARQUES PUBLICOS	210.000,00	Enajenación otras inversiones reales	210.000,00

33.1532.61900	PLAN DE ASFALTADO	316.910,00	Enajenación otras inversiones reales	316.910,00
33.9228.63202	REMODELACIÓN DE EDIFICIOS	500.000,00	Enajenación Suelo	500.000,00
30.1511.74002	I.M.S. S.A.: Pabellón Andrés Torrejón	500.000,00	Enajenación otras inversiones reales	500.000,00
30.1511.78001	Rehabilitación de edificios	300.000,00	Enajenación Plazas Garaje	300.000,00
30.1511.78002	Villafontana	368.000,00	Enajenación Plazas Garaje	368.000,00
TOTAL		4.024.910,00		4.024.910,00

SEXTO.- La modificación de cualquiera de los documentos presupuestarios que integran el Presupuesto General durante su vigencia requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la aprobación de aquél.

SÉPTIMO.- Consta Informe técnico que motiva la necesidad de modificar el anexo de inversiones justificándolo en base a las nuevas condiciones financieras reguladas en el Real Decreto ley 17/2014.

OCTAVO: En relación al procedimiento a seguir, son los artículos 177 y 169 a 171 los que lo regulan:

A. A tenor de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente habrá de ser informado previamente por la Intervención.

B. A tenor del referido artículo 177.2, le son de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad previstas en el artículo 169 del Texto Refundido, para la aprobación de los Presupuestos.

Por tanto, aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

A estos efectos y de conformidad con el artículo 170.1, tendrán la consideración de interesados:

- Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.



Ayuntamiento de Móstoles

— Los que resulten directamente afectados aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

— Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

El mismo artículo 170.1, en su párrafo segundo, determina que únicamente podrán interponerse reclamaciones contra el Presupuesto por las siguientes causas:

— Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Entidades Locales.

— Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

— Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades.

C. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

D. Aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento dicha modificación del Presupuesto, será publicada, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, tal y como establecen los artículos 70.2, en relación con el artículo 112.3, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

E. Según lo establecido en el artículo 169.7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, copia de cada una de las modificaciones desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

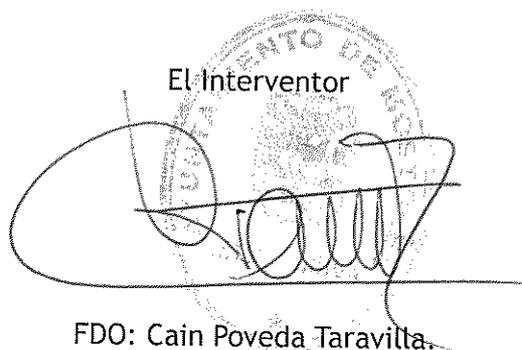
F. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Considerando los puntos anteriores, este funcionario informa favorablemente el expediente de referencia, procede la tramitación del mismo.

Es todo cuanto cabe informar al respecto.

En Móstoles, 13 de febrero de 2015

El Interventor

A circular stamp is partially visible behind the signature. The text "COMITÉ DE" is visible at the top of the stamp, and "INTERVENTOR" is visible at the bottom. The signature is written in black ink over the stamp.

FDO: Cain Poveda Taravilla.



SECRETARÍA GENERAL

rf

JOSÉ LOPEZ VIÑA, Secretario General del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

CERTIFICA: Que en la sesión celebrada por la Corporación Pleno, el día 26 de febrero de 2015 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"19/ 40.- **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2015.**

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Director del Órgano de Gestión de Presupuestos y Contabilidad y elevada al Pleno por el Concejal Delegado de Hacienda, del siguiente contenido literal:

Tramitado el expediente de referencia, el funcionario que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 240 y 241 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente N° H010/DGP//2015-4

Asunto EXPEDIENTE DE MODIFICACION N° H010/DGP/2015-5 MEDIANTE BAJAS POR ANULACION Y DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PARA EL EJERCICIO 2015

Interesado: Expediente iniciado de oficio por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad.

Procedimiento: Ordinario

Examinado el procedimiento iniciado por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad que tiene por objeto realizar una modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto General del ejercicio 2015

Se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:

Primero:

Se formula Propuesta de cambio de financiación por parte de la Concejalía de Hacienda de determinadas inversiones contempladas en el Anexo de Inversiones del Presupuesto General del ejercicio 2015 definitivamente aprobado financiado mediante Bajas por Anulación de créditos de aplicaciones presupuestarias no comprometidas en los siguientes términos:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACION	IMPORTE
10-0111-310.00	Intereses	1.465.469,73
10-0111-913.00	Amortización de préstamos a medio y largo plazo fuera del sector público	2.559.440,27
	TOTAL	4.024.910,00

Dichas Bajas por Anulación generan un aumento de Recursos Ordinarios por dicho importe, susceptible de financiar, en su caso, aplicaciones presupuestarias que no la tuvieran según el Presupuesto General de 2015 aprobado.

Segundo:

El cambio de financiación de inversiones se propone en los siguientes términos:

INVERSIÓN		FINANCIACIÓN PTO 2015		NUEVA FINANCIACIÓN RD 17/2014 (INGRESOS CORRIENTES)
21.3342.62508	Equipamiento Centro Cultural El Soto	140.000,00	Enajenación Plazas Garaje	140.000,00
30.1512.60900	INFRAESTRUCTURAS: Soterramiento eléctrico Asmobrl VA-20, Pasarela Colonia Guadarrama. Agua Colonia Guadarrama, Obras vía pecuaria, vial C/ Bécquer	225.000,00	Aprovechamientos especiales	225.000,00
30.1512.61905	PISTAS DEPORTIVAS EXTERIORES POLIDEPORTIVO ANDRES TORREJÓN	1.300.000,00	Enajenación Suelo	1.300.000,00
30.1512.61917	URBANIZACION AVDA. PEREZ GALDOS	60.000,00	Enajenación Suelo	60.000,00
30.1512.61946	AMPLIACION VIAL ENTRADA PP-2	35.000,00	Enajenación Suelo	35.000,00
31.1711.61902	INSTALACIONES DE VALLAS PROTECTORAS EN ZONAS AJARDINADAS	40.990,00	Enajenación otras inversiones reales	40.990,00
		19.010,00	Enajenación Plazas Garaje	19.010,00
31.1711.62302	MAQUINARIA DE JARDINERIA	10.000,00	Enajenación Plazas Garaje	10.000,00
31.1711.62502	MOBILIARIO URBANO PARA PARQUES PUBLICOS	210.000,00	Enajenación otras inversiones reales	210.000,00
33.1532.61900	PLAN DE ASFALTADO	316.910,00	Enajenación otras inversiones reales	316.910,00
33.9228.63202	REMODELACIÓN DE EDIFICIOS	500.000,00	Enajenación Suelo	500.000,00
30.1511.74002	I.M.S. S.A.: Pabellón Andrés Torrejón	500.000,00	Enajenación otras inversiones reales	500.000,00
30.1511.78001	Rehabilitación de edificios	300.000,00	Enajenación Plazas Garaje	300.000,00
30.1511.78002	Villafontana	368.000,00	Enajenación Plazas Garaje	368.000,00
TOTAL		4.024.910,00		4.024.910,00

Tercero:



Ayuntamiento de Móstoles

Con fecha de 13 de febrero de 2015 se emite Informe del Interventor General valorando favorablemente la propuesta.

La **Valoración Jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Único.- El artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en los artículos 36 a 38 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos corresponderá al Pleno de la Entidad la aprobación del Presupuesto General, y por analogía las modificaciones que se produzcan en el mismo.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de acuerdo con los artículos 123.1.h) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 36 a 38 del Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se **PROPONE** elevar al Pleno la siguiente:

Propuesta de Resolución:

1.- Suspender a instancias de la Concejalía de Hacienda a propuesta formulada por la Intervención General, el acuerdo plenario de fecha 27 de noviembre de 2014 por el que se solicitaba al Ministerio la refinanciación de los préstamos formalizados por el Ayuntamiento de Móstoles con cargo al Fondo para la financiación del pago a proveedores.

2.- Aprobar inicialmente la Baja por Anulación de créditos de aplicaciones presupuestarias no comprometidas del Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2015 según se detalla a continuación:

Aplicaciones Presupuestarias	DENOMINACION	IMPORTE
10-0111-310.00	Intereses	1.465.469,73
10-0111-913.00	Amortización de préstamos a medio y largo plazo fuera del sector público	2.559.440,27
	TOTAL	4.024.910,00

3.- Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto General del ejercicio 2015, en los siguientes términos:

CAMBIO DE FINANCIACION DE INVERSIONES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE INVERSIONES DEL EJERCICIO 2015

	INVERSIÓN	FINANCIACIÓN PTO 2015		NUEVA FINANCIACIÓN RD 17/2014 (INGRESOS CORRIENTES)
21.3342.62508	Equipamiento Centro Cultural El Soto	140.000,00	Enajenación Plazas Garaje	140.000,00
30.1512.60900	INFRAESTRUCTURAS: Soterramiento eléctrico Asmobrl VA-20, Pasarela Colonia Guadarrama. Agua Colonia Guadarrama,	225.000,00	Aprovechamientos especiales	225.000,00

	Obras vía pecuaria, vial C/ Bécquer			
30.1512.61905	PISTAS DEPORTIVAS EXTERIORES POLIDEPORTIVO ANDRES TORREJÓN	1.300.000,00	Enajenación Suelo	1.300.000,00
30.1512.61917	URBANIZACION AVDA. PEREZ GALDOS	60.000,00	Enajenación Suelo	60.000,00
30.1512.61946	AMPLIACION VIAL ENTRADA PP-2	35.000,00	Enajenación Suelo	35.000,00
31.1711.61902	INSTALACIONES DE VALLAS PROTECTORAS EN ZONAS AJARDINADAS	40.990,00	Enajenación otras inversiones reales	40.990,00
		19.010,00	Enajenación Plazas Garaje	19.010,00
31.1711.62302	MAQUINARIA DE JARDINERIA	10.000,00	Enajenación Plazas Garaje	10.000,00
31.1711.62502	MOBILIARIO URBANO PARA PARQUES PUBLICOS	210.000,00	Enajenación otras inversiones reales	210.000,00
33.1532.61900	PLAN DE ASFALTADO	316.910,00	Enajenación otras inversiones reales	316.910,00
33.9228.63202	REMODELACIÓN DE EDIFICIOS	500.000,00	Enajenación Suelo	500.000,00
30.1511.74002	I.M.S. S.A.: Pabellón Andrés Torrejón	500.000,00	Enajenación otras inversiones reales	500.000,00
30.1511.78001	Rehabilitación de edificios	300.000,00	Enajenación Plazas Garaje	300.000,00
30.1511.78002	Villafontana	368.000,00	Enajenación Plazas Garaje	368.000,00
TOTAL		4.024.910,00		4.024.910,00

4- Exponer este expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de 1 mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente”.

Visto el dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda, Recursos Humanos y Administración Municipal de fecha 23 de febrero de 2015, en sentido favorable.

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.

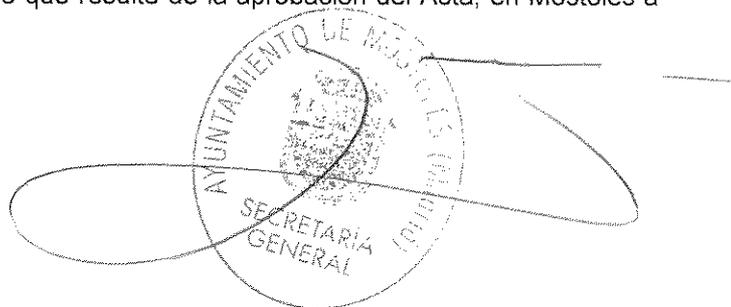
La Corporación Pleno, por **diecisiete votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Popular), **siete votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Socialista) y **tres**



Ayuntamiento de Móstoles

abstenciones (Correspondientes al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes), **acuerda la aprobación** de la propuesta de resolución anteriormente transcrita”.

Y para que así conste en el expediente de razón; y para conocimiento y efectos oportunos del departamento encargado de su tramitación, expido el presente, con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, en Móstoles a nueve de marzo de dos mil quince.





III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 de dicho texto, y artículo 20.3 en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 26 de febrero de 2015, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número H010/DGP/2015-5 de bajas por anulación y anexo de inversiones que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

BAJAS POR ANULACIÓN

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
10-0111-310.00	Intereses	1.465.469,73
10-0111-913.00	Amortización de préstamos a medio y largo plazo fuera del sector público	2.559.440,27
TOTAL		4.024.910,00

CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE INVERSIONES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE INVERSIONES DEL EJERCICIO 2015

	INVERSIÓN	FINANCIACIÓN PTO 2015	NUEVA FINANCIACIÓN RD 17/2014 (INGRESOS CORRIENTES)
21.3342.62508	Equipamiento Centro Cultural El Soto	140.000,00	Enajenación Plazas Garaje 140.000,00
30.1512.60900	INFRAESTRUCTURAS: Soterramiento eléctrico Asmobri VA-20, Pasarela Colonia Guadarrama. Agua Colonia Guadarrama, Obras vía pecuaria, vial C/ Bécquer	225.000,00	Aprovechamientos especiales 225.000,00
30.1512.61905	PISTAS DEPORTIVAS EXTERIORES POLIDEPORTIVO ANDRES TORREJÓN	1.300.000,00	Enajenación Suelo 1.300.000,00
30.1512.61917	URBANIZACION AVDA. PEREZ GALDOS	60.000,00	Enajenación Suelo 60.000,00
30.1512.61946	AMPLIACION VIAL ENTRADA PP-2	35.000,00	Enajenación Suelo 35.000,00
31.1711.61902	INSTALACIONES DE VALLAS PROTECTORAS EN ZONAS AJARDINADAS	40.990,00	Enajenación otras inversiones reales 40.990,00
		19.010,00	Enajenación Plazas Garaje 19.010,00
31.1711.62302	MAQUINARIA DE JARDINERIA	10.000,00	Enajenación Plazas Garaje 10.000,00
31.1711.62502	MOBILIARIO URBANO PARA PARQUES PUBLICOS	210.000,00	Enajenación otras inversiones reales 210.000,00
33.1532.61900	PLAN DE ASFALTADO	316.910,00	Enajenación otras inversiones reales 316.910,00
33.9228.63202	REMODELACION DE EDIFICIOS	500.000,00	Enajenación Suelo 500.000,00
30.1511.74002	I.M.S. S.A.: Pabellón Andrés Torrejón	500.000,00	Enajenación otras inversiones reales 500.000,00
30.1511.78001	Rehabilitación de edificios	300.000,00	Enajenación Plazas Garaje 300.000,00
30.1511.78002	Villafontana	368.000,00	Enajenación Plazas Garaje 368.000,00
TOTAL		4.024.910,00	4.024.910,00

En Móstoles, a 7 de abril de 2015.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/11.291/15)





Ayuntamiento de Móstoles

Exp. H006/DGP/2015-6

ENTIDAD LOCAL

DE

MÓSTOLES

Año 2015

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 16 de febrero de 2015
Termina el 16 de febrero de 2015
Consta de 7 folios



706 / 15

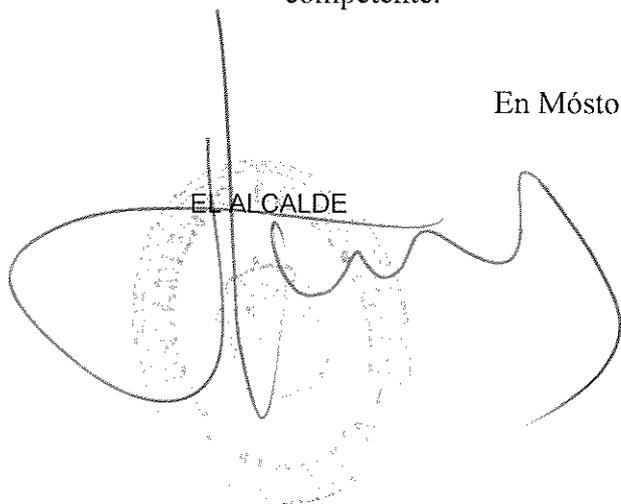
Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 16 de febrero de 2015


EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE
APOYO A LA J.G.L.




Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 16 de febrero de 2015

EL INTERVENTOR GENERAL

**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes al Área de Gasto 3 del Presupuesto vigente de la Corporación.

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CRÉDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO</u>
21-3221-226.06	Reuniones, conferencias y cursos	2.971,86 ✓	2.300,02 ✓
21-3221-227.13	Actuaciones artísticas	3.506,14 ✓	3.506,14 ✓
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			5.806,16 ✓

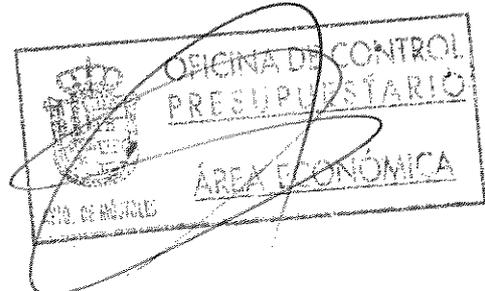
APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CRÉDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO</u>
21-3221-623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00 ✓	5.690,00 ✓
21-3221-625.00	Mobiliario y enseres	0,00 ✓	116,16 ✓
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			5.806,16 ✓

Móstoles, 16 de febrero de 2015

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

D. JAVIER CUEVAS GONZÁLEZ, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

APLICACIÓN
PRESUPUESTARIA

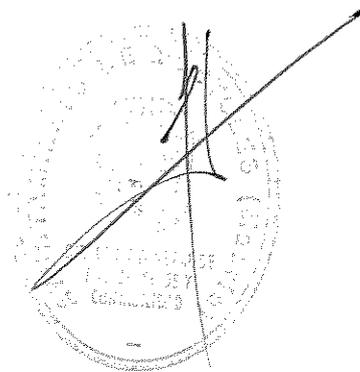
CRÉDITOS DISPONIBLES A
MINORAR

21-3221-226.06 ✓
21-3221-227.13 ✓

2.971,86 ✓
3.506,14 ✓

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 16 de febrero de 2015.

VºBº
EL ALCALDE





707/15

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CRÉDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO</u>
21-3221-226.06	Reuniones, conferencias y cursos	2.971,86	2.300,02
21-3221-227.13	Actuaciones artísticas	3.506,14	3.506,14
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			5.806,16

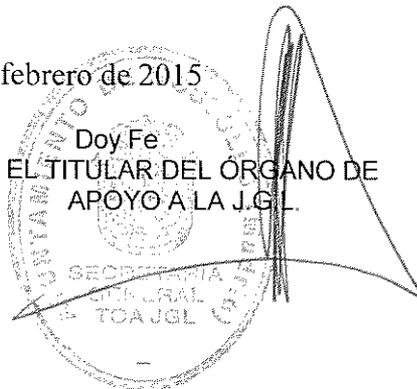
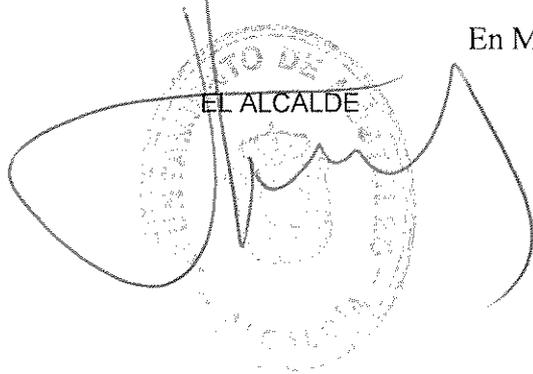
APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CRÉDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO</u>
21-3221-623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	5.690,00
21-3221-625.00	Mobiliario y enseres	0,00	116,16
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			5.806,16

En Móstoles, a 16 de febrero de 2015

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 16 de febrero de 2015 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CRÉDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO</u>
21-3221-226.06	Reuniones, conferencias y cursos	2.971,86	2.300,02
21-3221-227.13	Actuaciones artísticas	3.506,14	3.506,14
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			5.806,16

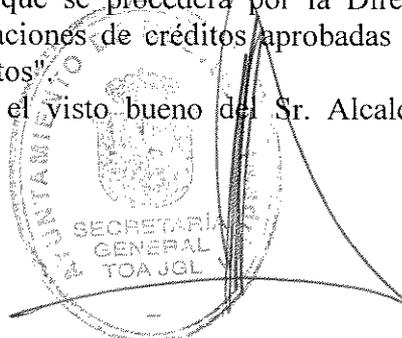
APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CRÉDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO</u>
21-3221-623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	5.690,00
21-3221-625.00	Mobiliario y enseres	0,00	116,16
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			5.806,16

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos."

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 16 de febrero de 2015.

EL ALCALDE





**ENTIDAD LOCAL
DE
MOSTOLES**

Año 2015

**EXPEDIENTE
DE
MODIFICACION DE CREDITO
POR INCORPORACION DE
REMANENTES DE CREDITO DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ANTERIOR**

Empieza el 17 de febrero de 2015

Termina el 17 de febrero de 2015

Consta de 9 folios



Ayuntamiento de Móstoles

816 / 15

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)

DECRETO.-Dándose las circunstancias que se contemplan en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la incorporación de Remanentes de Crédito del ejercicio 2014 al Presupuesto inmediato, vengo en decretar:

Instrúyase el correspondiente expediente para la incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior al actualmente vigente, sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 17 de febrero de 2015

EL ALCALDE

Doy Fe

EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior al vigente, procede hacer constar lo siguiente:

- a) La liquidación del Presupuesto Municipal 2014 se encuentra en fase de formulación no habiéndose aprobado a fecha de emisión de este informe.
- b) El artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 47 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, contemplan la posibilidad de incorporar remanentes de créditos del ejercicio 2014 al 2015.
- c) El apartado 3 del artículo anteriormente citado establece la obligatoriedad de incorporar los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.
- d) La propuesta de incorporación de remanentes de créditos de este expediente se refiere a proyectos financiados con ingresos afectados y que por tanto son de incorporación obligatoria.

Por todo lo cual se considera que las incorporaciones de remanentes de crédito que figuran en el presupuesto se encuentran ajustadas a la legislación vigente aplicable, correspondiendo la aprobación del expediente, conforme se hace constar en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación al Sr. Alcalde.

En Móstoles, a 17 de febrero de 2015

EL INTERVENTOR GENERAL



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)

PROPUESTA DE INCORPORACION AL PRESUPUESTO VIGENTE DE LOS CREDITOS QUE SE RELACIONAN DEL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACION DEL EJERCICIO ANTERIOR,

2014	2015	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
26-2301-625.00	26-2311-625.99	2301625014	MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES EN AVDA. VIA LÁCTEA: ESTANTERÍA, TABLERO Y PUERTA DE ACCESO	3.786,09	Enajenación plazas de garaje Aparcamiento Francisco Javier Sauquillo	AD
24-9271-641.10	24-9261-641.98	9271640114	SOFTWARE PARA SERVIDORES 2014	45.941,63	Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Salamanca 3.828,63 Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Arroyomolinos 42.113,00	AD
30-1512-619.08	30-1512-619.08	1512619412	OBRAS DE URBANIZACION PINARES LLANOS	8.177,79	Aportaciones de propietarios Pinares Llanos	AD
30-1512-619.95	30-1512-619.95	4325611306	CONVENIO DESVIOS DE LINEAS ELECTRICAS 400 KV GALAPAGAR.MORALEJA Y MORATA-MORALEJA-VILLAVICIOSA	551.000,00	Enajenación Parcela SG-15.2 P.P. Sector Móstoles Sur	AD
33-9228-632.02	33-9228-632.99	9228632014	ADECUACION DE NAVE INDUSTRIAL PARA USO DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE POLICÍA LOCAL	49.020,13	Enajenación plazas de garaje Aparcamiento Francisco Javier Sauquillo 21.606,17 Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Río Llobregat 20.810,83 Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Salamanca 6.603,13	AD
			SUMA.....	657.925,64		



Ayuntamiento de Móstoles

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LA INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO ANTERIOR AL VIGENTE POR UN TOTAL DE 657.925,64.- ✓

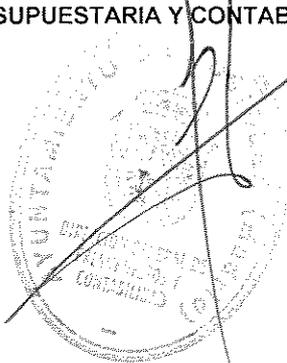
La financiación del total de 657.925,64.- de créditos a incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, procede llevarla a cabo en la forma siguiente:

- Remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada:
 - Aportaciones de propietario Pinares Llanos 8.177,79.- ✓
 - Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Salamanca 10.431,76.- ✓
 - Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Arroyomolinos 42.113,00.- ✓
 - Enajenación Parcela SG-15.2 P.P. Sector Móstoles Sur 551.000,00.- ✓
 - Enajenación plazas de garaje Aparcamiento Francisco Javier Sauquillo 25.392,26.- ✓
 - Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Río Llobregat 20.810,83.- ✓

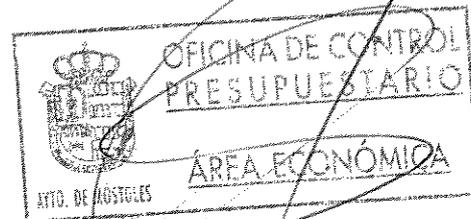
TOTAL657.925,64.- ✓

En Móstoles, a 17 de febrero de 2015

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)

817/15

DECRETO DEL SR. ALCALDE

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2015 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General por sustitución, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2014	2015	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
26-2301-625.00	26-2311-625.99	2301625014	MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES EN AVDA. VIA LÁCTEA: ESTANTERÍA, TABLERO Y PUERTA DE ACCESO	3.786,09	Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Francisco Javier Sauquillo	AD
24-9271-641.10	24-9261-641.98	9271640114	SOFTWARE PARA SERVIDORES 2014	45.941,63	Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Salamanca 3.828,63 Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Arroyomolinos 42.113,00	AD
30-1512-619.08	30-1512-619.08	1512619412	OBRAS DE URBANIZACION PINARES LLANOS	8.177,79	Aportaciones de propietarios Pinares Llanos	AD
30-1512-619.95	30-1512-619.95	4325611306	CONVENIO DESVIOS DE LINEAS ELECTRICAS 400 KV GALAPAGAR.MORALEJA Y MORATA-MORALEJA-VILLAVICIOSA	551.000,00	Enajenación Parcela SG-15.2 P.P. Sector Móstoles Sur	AD
33-9228-632.02	33-9228-632.99	9228632014	ADECUACION DE NAVE INDUSTRIAL PARA USO DE APARCAMIENTO DE VEHICULOS DE POLICIA LOCAL	49.020,13	Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Francisco Javier Sauquillo 21.606,17 Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Río Llobregat 20.810,83 Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Salamanca 6.603,13	AD
			SUMA.....	657.925,64		



Ayuntamiento de Móstoles

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

- Remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada:

Aportaciones de propietario Pinares Llanos	8.177,79.-
Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Salamanca	10.431,76.-
Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Arroyomolinos	42.113,00.-
Enajenación Parcela SG-15.2 P.P. Sector Móstoles Sur	551.000,00.-
Enajenación plazas de garaje Aparcamiento Francisco Javier Sauquillo	25.392,26.-
Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Río Llobregat	20.810,83.-

TOTAL657.925,64.-

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 17 de febrero de 2015

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE
APOYO A LA J.G.L.

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)



Ayuntamiento de Mostoles
D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde de esta Entidad adoptó con fecha 17 de febrero de 2015 la resolución que a continuación se transcribe literalmente:

“Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2015 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General por sustitución, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2014	2015	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
26-2301-625.00	26-2311-625.99	2301625014	MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES EN AVDA. VIA LÁCTEA: ESTANTERÍA, TABLERO Y PUERTA DE ACCESO	3.786,09	Enajenación plazas de garaje Aparcamiento Francisco Javier Sauquillo	AD
24-9271-641.10	24-9261-641.98	9271640114	SOFTWARE PARA SERVIDORES 2014	45.941,63	Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Salamanca 3.828,63 Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Arroyomolinos 42.113,00	AD
30-1512-619.08	30-1512-619.08	1512619412	OBRAS DE URBANIZACION PINARES LLANOS	8.177,79	Aportaciones de propietarios Pinares Llanos	AD
30-1512-619.95	30-1512-619.95	4325611306	CONVENIO DESVIOS DE LINEAS ELECTRICAS 400 KV GALAPAGAR.MORALEJA Y MORATA-MORALEJA-VILLAVICIOSA	551.000,00	Enajenación Parcela SG-15.2 P.P. Sector Mostoles Sur	AD
33-9228-632.02	33-9228-632.99	9228632014	ADECUACION DE NAVE INDUSTRIAL PARA USO DE APARCAMIENTO DE VEHICULOS DE POLICIA LOCAL	49.020,13	Enajenación plazas de garaje Aparcamiento Francisco Javier Sauquillo 21.606,17 Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Río Llobregat 20.810,83 Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Salamanca 6.603,13	AD
			SUMA.....	657.925,64		



Ayuntamiento de Móstoles

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

-	Remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada:	
	Aportaciones de propietario Pinares Llanos	8.177,79.-
	Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Salamanca	10.431,76.-
	Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Arroyomolinos	42.113,00.-
	Enajenación Parcela SG-15.2 P.P. Sector Móstoles Sur	551.000,00.-
	Enajenación plazas de garaje Aparcamiento Francisco Javier Sauquillo	25.392,26.-
	Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Río Llobregat	20.810,83.-

TOTAL657.925,64.-

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 17 de febrero de 2015.

Vº Bº
EL ALCALDE

